CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
01 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:11

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N° 16427

Moción de Orden del día N° _____

El congresista de la república **ARTURO ALEGRÍA GARCÍA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Japón, estando a lo dispuesto en el artículo 102° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de orden del día.

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de abril del presente año se celebran los 126 años de la inmigración japonesa al Perú y el 36° aniversario del Día de la Amistad Peruano Japonesa.

Que, el 21 de agosto de 1873, el Perú y Japón suscribieron el Tratado Preliminar de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, dándose así el inicio de relaciones diplomáticas entre el Perú y en ese entones el Imperio Japonés, siendo Perú el primer país latinoamericano en estrechar lazos con Japón. Posteriormente, en 1895 se firmó el protocolo complementario y en 1924 el nuevo Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

Que, en 1890, Japón realiza su primera inversión en el exterior, cuando un grupo de japoneses llegan al Perú interesados en una mina de plata, posteriormente a ello, entre los años 1960 y 1990, comenzaron las relaciones comerciales, en donde Japón llega a ser el segundo mayor socio comercial de Perú, siendo hasta ahora un importante aliado comercial.

Que, en 1899, producto de las relaciones de amistad, Perú abrió sus fronteras a los inmigrantes japoneses, siendo el primer país en hacerlo, de esta manera, el Perú se convirtió en el país con el segundo mayor número de descendientes japoneses, después de Brasil.

Que, en 1961, el presidente del Perú, Manuel Prado Ugarteche realizó una visita oficial a Japón, siendo el primer presidente de un país latinoamericano en hacerlo, desde ahí se estrecharon las relaciones bilaterales, es así que hacia el año 1971 el 10% de los productos importados venían de Japón y el 12% de las exportaciones peruanas se dirigían a Japón.

Que, en el 2012, ambas naciones, firman el Tratado de Libre Comercio, llamado Acuerdo de Asociación Económica (AAE), concretándose así una importante inversión japonesa en varios sectores de nuestra economía peruana, como el sector minero.

Que, en los últimos años se ha exportado a Japón productos agroindustriales como: frutas frescas, café en grano, productos marinos (frescos o preparados), hidrocarburos, productos de molinería, manufacturas de metales y minerales, cereales, concentrado de minerales, productos y preparaciones alimenticias, hortalizas y legumbres frescas, fibras y filamentos (textiles e indumentaria), aceite y harina de pescado y de crustáceos invertebrados. Siendo que, en el 2023 se empezó a exportar "mandarina Satsuma", una especie que fue introducida a Perú por agricultores japoneses hace 80 años.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo a la comunidad de Japón por el Día de la Amistad Peruano Japonesa.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la comunidad japonesa y nikkei del Perú por el Día de la Amistad Peruano Japonesa en su 36° aniversario y por los 126 años de inmigración japonesa al Perú.

SEGUNDO: Saludar a la población de Japón, por intermedio del Embajador del Japón, Excelentísimo Señor Tsuyoshi Yamamoto, y a la la población nikkei en el Perú por intermedio del presidente de la Asociación Peruano Japonesa – APJ, Jorge Igei Ikehara, por este nuevo aniversario.

Lima, 1 de abril de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 15:35:37-0500